

	ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN Y ADICIÓN	CÓDIGO: D-CON-F-07-APF
	DIMENSION CONTRATACION	VERSIÓN: 4.1 FECHA: 12-07-2024

ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 04

CONTRATO N°:	DA-300-MC-015-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	LEONARDO JIMENEZ GOMEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE, DESDE LA VEREDA MARZALA A VICTORIA (INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO) Y VICEVERSA -- MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 9.731.000 00) M/cte
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de setenta y cuatro (74) días calendario académico, contados a partir del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	Tres (03) días de febrero del 2025
VALOR ADICIÓN:	UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 1.578.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES TRESWCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$ 11.309.000 00) M/cte
PLAZO ADICIÓN:	DOCE (12) Dias calendario académico
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 112 DEL 18 de Enero de 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No.204 DEL 31 de Enero de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN:	No.609 del 17 de Mayo del 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	No.732 del 26 de Mayo del 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Veinte (20) días de Mayo de 2025 del. Correspondiente al Cuarto pago
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andres D. Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

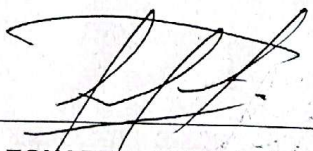
Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
 Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas Colombia.
 Código Postal: 174030
 E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
 Línea: 323 575 3352
www.victoria-caldas.gov.co

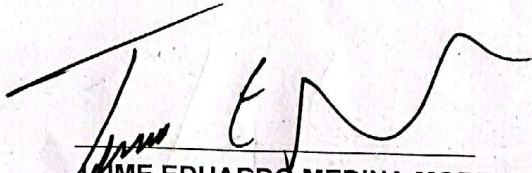
	misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	\$ 2.630.000 CORRESPONDIENTE AL PAGO N°4

En Victoria Caldas, a los Cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron JAIME EDUARDO MEDINA MORENO, Secretario de Desarrollo Humano (E), en calidad de supervisor del contrato y LEONARDO JIMENEZ GOMEZ C.C 16.160.961, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el Contratista en fecha 5 de Junio de 2025, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de Mayo del 2025, de acuerdo a las directrices en el Decreto N° 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.630.000) M/CTE, conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, Cinco días (05) de Junio de 2025.


LEONARDO JIMENEZ GOMEZ
Contratista


JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Supervisor

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andres D. Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional